



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 00043 00

Clase de Proceso: Ejecución.
Demandante(s): Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado(a): Javier Ricardo Prieto Farfán.

Para resolver, y acreditado como se encuentra el diligenciamiento de la comunicación remitida al pagador de la **CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A.**, y atendiendo lo solicitado por la parte actora (num. 4, C-2), se requiere a la sociedad en cita para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena de las sanciones de Ley, informe a este despacho el trámite dado al oficio No. 564 de 8 de marzo de 2022, por el cual se decretó el embargo del salario del demandado JAVIER RICARDO PRIETO FARFÁN. Secretaría proceda de conformidad librando las comunicaciones respectivas. Adjúntese copia del oficio referenciado. **OFICIOS. –**

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a700e6c1a3d312c9a45418ec81d0fc5afb2e3ffdf68e11423808e571230c945**

Documento generado en 07/07/2023 03:58:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>